

**INFORME N°804-2024-MDS-OLAP/MJVC**

**A :** **CPC. FELIPE LIDIO CARRASCO BACA**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DE :** **CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA**  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

**ATENCIÓN :** **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ASUNTO :** **INFORME DE DECLARATORIO DE DESIERTO**

**REFERENCIA :** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 029 - 2024 - OEC - MDS-C - Primera Convocatoria.

**FECHA :** Santiago, 29 de mayo de 2024.



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto respecto a evaluar las causas que motivan la declaratoria de Desierto del proceso de selección SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA. META N° 139 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA – CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO – CUSCO.", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

**I. OBJETIVO**

Sustentar y evaluar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 029 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria conforme lo señala el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

**II. ANTECEDENTES**

- En fecha 04 de marzo del 2024 mediante PEDIDO DE SERVICIO N°531 el área usuaria solicita SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA, META N° 139 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA – CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO – CUSCO."
- Mediante CCP N°1436 de fecha 04 de abril del 2024 la oficina de presupuesto comunica que si se cuenta con la asignación presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 282-2024-OGAF/MDS de fecha 08 de abril del 2024 se aprueba el expediente de contratación.
- Mediante Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 425-2024-OGAF/MDS de fecha 13 de mayo del 2024 se aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección.
- El presente procedimiento de selección es convocado a través del SEACE el 15 de mayo del 2024 con la nomenclatura de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 029 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

**III. ANALISIS**

- Durante la etapa de registro de participantes se tuvieron los siguientes participantes registrados:

Nro	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	CHAUPI HUAMANI HIGIDIO	Válido	16/05/2024	10248714650
2	RAMON MAYTA WILDER CELSO	Válido	22/05/2024	10401653606
3	CORPORACION 4X4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20/05/2024	20450654567
4	JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SAC	Válido	20/05/2024	20608036637
5	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	22/05/2024	20609446472

- Según cronograma publicado en el SEACE se tenía previsto la presentación de ofertas el 23 de mayo del 2024 de las cuales se obtuvo los siguientes postores:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Estado de Propuesta	Estado
1	CORPORACION 4X4 SAC	23/05/2024	Enviado	Válido
2	JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SAC	23/05/2024	Enviado	Válido
3	RAMON MAYTA WILDER CELSO	23/05/2024	Enviado	Válido

- Sobre la calificación se tuvo las siguientes observaciones de las ofertas presentadas por los postores:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CORPORACION 4X4 SAC	JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SAC.	RAMON MAYTA WILDER CELSO
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE(**)	NO CUMPLE(***)
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-----	-----	-----
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-----	-----	-----
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

(\*) El postor **CORPORACION 4X4 S.A.C.** de los documentos que presenta para la acreditación del equipamiento estratégico (contrato de alquiler) y el certificado de operatividad del equipo ofertado, no coincide las características técnicas en la potencia neta y capacidad de la hoja. Según contrato indica CAPACIDAD DE 185 HP Y CAPACIDAD DE HOJA 5 M3 Y SEGÚN EL CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD INDICA POTENCIA 205 HP Y CAPACIDAD DE HOJA 5.3 M3, existe incongruencia entre los dos documentos. Por lo que la oferta presentada por el postor **CORPORACION 4X4 SAC** queda **DESCALIFICADO**.

(\*\*) El postor **JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SAC.** de los documentos que presenta para la acreditación del equipamiento estratégico el certificado de operatividad del equipo ofertado, establece la POTENCIA DE 205 HP y capacidad de hoja 5.3 M3 y según la ficha técnica presentada por el postor no se puede determinar la **POTENCIA NETA DE 185 HP** y la **CAPACIDAD DE LA HOJA DE 5 M3** requerido en las bases integradas. Por lo que la oferta presentada por el postor **JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SAC** queda **DESCALIFICADO**.

(\*\*\*) El postor **RAMON MAYTA WILDER CELSO** de los documentos que presenta para la acreditación del equipamiento estratégico según la ficha técnica no acredita la **CAPACIDAD DE HOJA** requerida en las bases integradas del procedimiento de selección de **5M3**, y en la **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE** el postor no cumple con acreditar las 60 hojas en manejo de maquinaria pesada en general con una antigüedad no menor a un (01) año contabilizados desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación de la oferta. Por lo que la oferta presentada por el postor **RAMON MAYTA WILDER CELSO** queda **DESCALIFICADO**.

En cumplimiento del numeral 65.1. del RLCE "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas." En el presente procedimiento de selección se determinó que no existen ofertas validas que cumplan con las **POTENCIA NETA Y CAPACIDAD DE HOJA** de la maquinaria solicitada.

#### IV. CONCLUSION

La declaración de desierto se debe a que los equipos ofertados por los postores no cumplen exactamente con las potencia neta y capacidad de hoja establecida en los términos de referencia.

#### V. RECOMENDACIONES

Por lo antes indicado se solicita se adopte las siguientes acciones:

Se solicita al área usuaria en las especificaciones técnicas ampliar o establecer rangos en las potencias y capacidades del equipamiento estratégico requerido con la finalidad de obtener mayor pluralidad de postores, siempre y cuando evaluando las condiciones donde se prestara el servicio.

**Se adjunta el expediente de contratación original.**

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines consiguientes, aprovechando la oportunidad para expresar las muestras de mi deferencia y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CPC. Mario J. Valer Coorahua  
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO